Excmo. é Illmo. Señor.

El Dr. Pablo Torres, ante V. E. I. con el mas profundo respeto, digo: que amartelado esclavo y devoto de la CONCEPCION INMACULADA DE MARIA, y antiguo hijo de mi amado colegio el Seminario conciliar, de V. E. I. deseo vivamente promover las glorias de mi Señora, y contribuir al lustre de mi colegio: para este fin solicito de V. E. I. la gracia de que me permita publicar una coleccion que esperan con ánsia todos los amantes de nuestro colegio; la cual coleccion contendrá todas las inscripciones latinas que se colocaron en el patio del Seminario el dia 8 de este en que celebró el colegio la Declaracion dogmática de aquel amorosísimo misterio, y el sermon que pronunció su Rector en la solemne funcion de iglesia que se hizo ese dia en la capilla, con asistencia de S. E. I. No dudo que V. E. I., interesado, como nadie, en los mismos deseos que me animan, accederá á mi peticion. Por tanto,

A V. E. I. suplico se sirva proveer como solicito. Colegio de N. P. Señor San Pedro, Mayo 14 de 1855.—Exmo. é Illmo. Sr.—*Pablo Torres.*

Exmo. é Illmo. Señor.

En cumplimiento del superior inmediato decreto en que V. E. I. tuvo la bondad de someter á mi censura la oracion panegírica que con tanto acierto pronunció en la capilla del Ilustre Seminario conciliar, su digno Rector el Sr. Dr. y Maestro D. José María Diez de Sollano, cura mas antiguo del Sagrario metropolitano, en justa celebridad de la Declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion en su instante primero de la Vírgen María Madre de Dios; la he leido atentamente y con placer, y no dudo asegurar, que esta pieza oratoria es un título mas que se allega al bien conocido mérito literario que mucho antes se ha granjeado entre los sabios, con muy diversas producciones eruditas que han visto la luz pública. Empero, con arreglo á lo que me dicta una justicia censora en desempeño de mi encargo, debo manifestar, que lejos de contrariarse al dogma y sana moral, hallo ser la sobredicha oracion la mas conveniente y oportuna á estos fines de tanto interes é importancia. Su asunto, que no puede ser mas augusto y grandioso; sus pruebas irrefragables, como deducidas de las Santas Escrituras, y de los testimonios mas claros de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia sus fieles intérpretes; su elocuencia cristiana, en fin, que campea por toda ella, forman un lienzo, por esplicarme así, en que se delinea con vivos y verdaderos colores el gran misterio que nos ocupa.

Por lo espuesto, soy de parecer, sujetándolo al superior de V. E. I., que se le puede conceder la licencia para la impresion de este panegírico, que solicita el muy recomendable Sr. presbítero Dr. D. Pablo Torres.

Dios guarde á V. E. I. muchos años. Convento de N. P. Santo Domingo de México, Junio 5 de 1855.—*Fr. Ignacio Velasco.*

México, Junio 9 de 1855.

Visto el informe del M. R. P. Maestro Fr. Ignacio Velasco, damos la licencia que se nos tiene pedida. Lo decretó y firmó el Exmo. é Illmo. Sr. Arzobispo.—M.—*El Arzobispo.*—*Lic. Joaquin Primo de Rivera*, secretario.

Spectaculum Deo, Angelis, et hominibus.

(1.ª ad Cor. cap. 4 v. 9.)

TRES son los momentos solemnes en el tiempo, sobre los que ha estado fija la atencion de toda la eternidad: uno en el principio, otro en el medio y otro en el fin de los tiempos. En el principio iba Dios, por esplicarme así, á salir fuera de sí mismo y á dibujar su bondad, como en un multiplicado espejo, en la muchedumbre, variedad y órden de los séres que forman la creacion entera. Entonces fué cuando la Sabiduría eterna, por quien fueron hechas todas las cosas, jugueteaba risueña en el orbe de las tierras, y ya desde entonces ponia sus delicias en morar con los hijos de los hombres;

pero con el transcurso de los siglos, sucediéndose los unos á los otros, debian allegarnos el momento feliz en que esa misma Sabiduría eterna se dejase ver entre los hombres, vestida de nuestra pobre naturaleza; y entonces fué cuando en la plenitud de los tiempos, en el medio de los años [*in medio annorum*] cuando el Verbo Eterno nació de en tiempo engendrado por un nuevo órden y nueva natividad; de suerte que al salir del vientre de la Vírgen dichosa que escogió por Madre, apareciera visible en nuestra naturaleza el que es invisible en la suya, y el inmortal sujeto á las leyes de la muerte (1), todo por amor al hombre á quien quiso elevar al rango de hermano suyo: pero llegará, por último, en el fin de los tiempos, el momento solemne, el dia grande y manifiesto del Señor, en que ese mismo Verbo encarnado, que por amor nuestro se humilló hasta el anonadamiento y sufrió gustoso por nosotros el mas infame patíbulo, aparecerá con toda su gloria revestido de su Majestad y constituido *Juez de vivos y muertos*, *para que los* hombres de todos los tiempos, paises y lugares, den el honor, gloria, y reconozcan la divinidad de este Cordero, que fué occiso desde el orígen del mundo (2).

Verdad es que todas las cosas, así anteriores como posteriores á la Encarnacion del Verbo divino, todas, sin escepcion alguna, asegura la teología, han sido ordena-

(1) San Leon.
(2) Apoc.

das á la gloria de Jesucristo: San Pablo nos marcó el órden con que en los decretos divinos se designó el encadenamiento de todas ellas para Jesucristo: todo en pro de los escogidos; los escogidos para Jesucristo, y la humanidad sacrosanta de Jesucristo con los mismos escogidos, y con todo el grandioso órden del universo para honor y gloria de Dios tres veces santo. *Omnia vestra sunt, vos autem Christi, Christus autem Dei.* Pero ¿y qué, en este bellísimo órden no ocupa un lugar de preeminencia la Madre Santa de Jesucristo? ¿Pues por qué no se hace mencion de ella? Pero ¡ah! que en el decreto divino de la Encarnacion del Verbo, su idea se asocia, se enlaza, se identifica con la misma idea del decreto redentivo, ni es menester que se espliquen por separado, cuando en el concepto mismo de la nueva natividad del Verbo, se incluye indivisiblemente la idea de la maternidad divina de María. Por eso la Iglesia Santa no ha dudado aplicar á esta Vírgen soberana bajo distinto respecto, los mismos conceptos con que el espíritu de Dios quiso marcar los caracteres de la Sabiduría eterna encarnada en tiempo; y así hace decir á María: yo salí de la boca del Altísimo, primogénita, antes de toda criatura: la supone presidiendo allá en el consejo eterno á la idea de la creacion de todas las cosas, y supone que su mismo dichosísimo parto estaba presente en la mente divina mas allá de los collados eternos: *ante colles ego parturiebar.* ¿Cómo, pues, habrá podido dejar de ser un asunto digno de Dios, y que pare las miradas de la corte

celestial, y en que se cifre la gloria de la Iglesia militante la CONCEPCION INMACULADA DE MARIA? Lo es en efecto, y por eso yo, para celebrar el dia de hoy la definicion dogmática de misterio tan amoroso, no vacilo un momento en afirmar que esta definicion es un espectáculo digno de Dios, admirable para los ángeles, asombroso para los hombres: *Spectaculum Deo, Angelis, et hominibus.* ¡Oh María inmaculada! dígnate aceptar este pobre tributo de nuestras alabanzas:

AVE MARIA.

Es sentencia comun de los santos espositores, y nominalmente de San Gerónimo (en el prólogo sobre Isaías), de San Agustin (en el L. 20 c. 8 de Civitate Dei), y de Santo Tomás (en el proemio sobre el Apocalipsis), que los grandes acontecimientos que debian tener lugar en todo el tiempo que abraza el último y mas interesante período de la Santa Iglesia universal, el que llama el Salvador reino de Dios [*regnum Dei*], que empezó, segun la profecía de David, en el leño de la cruz [*regnavit a ligno Deus*], y que se consumará con los siglos: los grandes sucesos, digo, del reinado de Jesucristo Señor nuestro, se hallan marcados proféticamente, ó bien, segun los Santos Gerónimo y Agustin, en el Apocalipsis, ó bien, segun el Angel maestro, los del principio, en el Santo Evangelio y Hechos apostólicos principalmente: los del medio en las epístolas canónicas, y los que miran á los tiempos últimos, en el Apocalipsis; sin por eso dejar de

encerrarse en todo el Nuevo Testamento, y, aunque con menos claridad, tambien en el Antiguo, indistintamente acá y acullá profecías cuyo cumplimiento debia efectuarse, ora en el principio, ora en la época media, ora en el fin y consumacion de la Iglesia de Jesucristo.

Ahora bien, ¿quién dudará que la Declaracion dogmática de la CONCEPCION INMACULADA DE MARIA, sea uno de esos grandiosos acontecimientos que forman época en los anales de la Iglesia santa? ¿Cómo, pues, un suceso de primera magnitud por el que han suspirado innumerables santos, que ha sido la espectacion de los siglos, los que, para esplicarme con la bella espresion del Damasceno á otro propósito, contendian entre sí sobre cuál habia de tener la gloria de que en él se verificara [*certabant inter se seeula*] un acontecimiento, digo, que ha venido preparándose por una prolongada série de siglos, que ha sido el objeto de discusiones teológicas del mayor momento, que ha ocupado á las academias, á las sagradas religiones, á las iglesias particulares, á los concilios generales, y sobre el que han emanado decretos pontificios cada vez mas gloriosos? ¿Cómo pudiera dejar de estar pronosticado? ¿Cómo pudiera dejar de hallarse consignado por el Espíritu Santo en las escrituras canónicas? Pero en verdad, señores, al llegar á este punto me hallo perplejo, vacilo, y abrumado de la dificultad pienso abandonar asunto tan árduo. Me pregunto á mí mismo, ¿dónde hallaré luces bastantes, qué camino tomaré, quién será mi guia para dilucidar cuestion